



## Programa de Fortalecimiento Integral de los procesos y condiciones de estudio, trabajo y medio ambiente laboral

**Presentación sintética de las bases del llamado 2023-2024.**

**Bases completas | [AQUÍ](#)**

### INTRODUCCIÓN

El Prorrectorado de Gestión (PRG), la Secretaría de Comunidad Universitaria (SCU) y la Comisión Permanente sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la Universidad de la República (PCET-MALUR) convocan a la presentación de propuestas para el fortalecimiento integrado de los procesos y condiciones referidas, a partir de planes y proyectos institucionales que se constituyan en compromisos de las Áreas Académicas<sup>1</sup>, Cenur, Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias (CLJ) y Oficinas Centrales (OCE).

### OBJETIVO

La ejecución de las propuestas tendrá una duración experimental de dos (2) años con el fin de promover el mejoramiento continuo de los procesos y las condiciones generales de estudio y trabajo, en particular las de salud y seguridad, desde un abordaje colectivo. Las propuestas pueden incluir desde diagnósticos participativos hasta diversas acciones de mejora. Se impulsa particularmente a que dichas iniciativas se enmarquen en rediseños organizativos, se articulen con capacitaciones en función de necesidades detectadas e impulsen intercambios nacionales e internacionales.

### PARTICIPANTES

Se recibirá una propuesta por participante. Se entiende por participante a cada una de las tres Áreas, cada uno de los Cenur y el CLJ+OCE. Se entiende necesaria la participación activa de las Comisiones de Salud y Seguridad de Estudiantes y Trabajadores (COSSET) y

---

<sup>1</sup> El Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela” se incluye en el Área de la Salud.

la creación de una instancia asesora asociada (por Área, Cenur o Central), la cual tendrá como cometidos participar en la elaboración de la propuesta y realizar el seguimiento de la ejecución de la misma, incluyendo los ajustes que se generen a partir de cada implementación. Dicha instancia se integrará con una representación de las autoridades de los servicios involucrados y de los docentes, funcionarios/as técnicos, administrativos y de servicio (a través de sus respectivas organizaciones: la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República —AFFUR— y la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas—UTHC—, según corresponda) y estudiantes. Esta instancia será obligatoria para asesorar en la presentación de las propuestas.

## CANTIDAD DE PROPUESTAS

Siete (7), una por cada participante.

## FINANCIACIÓN:

Se apoyará a partir del año 2023 el desarrollo de siete (7) propuestas, distribuyendo \$6.666.000 en el año 2023 y 2024.

	Asignación 2022	Propuesta Asignación 2023	Monto correspondiente	Diferencia propuesta 2023 Asig. 2022
<b>CS + HC</b>	43,7 %	39,4 %	2.626.404	-4,4 %
<b>TCN y H</b>	36,5 %	32,8 %	2.186.448	-3,7 %
<b>S y A</b>	7,7 %	7,7 %	513.282	0,0 %
<b>LN</b>	2,9 %	5,0 %	333.300	+2,1 %
<b>CURE</b>	4,0 %	5,0 %	333.300	+1,0 %
<b>NE</b>	0,0 %	5,0 %	333.300	+5,0 %
<b>LJ + OCE</b>	5,1 %	5,1 %	339.966	0,0 %

## CONSIDERACIONES GENERALES

Se aspira a que las propuestas atiendan problemas que, por su magnitud, sean prioritarios dentro de la temática y que tengan una clara repercusión sobre el demos universitario.

- Se sugieren formulaciones realizadas en base a diagnósticos que permitan prevenir o atender situaciones prevalentes.
- Siempre se deberán priorizar las medidas para disminuir la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición, en lugar de las medidas que disminuyan las consecuencias del mismo.

- En particular se requiere que las propuestas: (i) impulsen el fortalecimiento de las capacidades institucionales de mejora continua de procesos y condiciones de estudio y trabajo; (ii) promuevan el desarrollo de la promoción y prevención como parte de las mejores prácticas en la materia; y (iii) sean propuestas integradas, con el compromiso y la participación directa de las direcciones involucradas, que valoren especialmente la vinculación con terceros.
- Se requiere que las iniciativas a presentar atiendan a los lineamientos políticos contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2024 de la Udelar y el [Informe del Prorectorado de Gestión 2019-2022](#) y que contribuyan a su desarrollo, diseñándose y ejecutándose con la participación de las COSSET de referencia, en las distintas articulaciones organizativas que las propuestas requieran.
- Deberán establecerse al menos dos (2) responsables por cada propuesta.
- Se valorará positivamente la participación de otras instituciones públicas y privadas en el cofinanciamiento de las iniciativas
- El mantenimiento de las financiaciones estará sujeto a la evaluación continua de la ejecución. Los fondos adjudicados sólo podrán ser ejecutados de acuerdo a lo que se incluya en la propuesta.
- Si se generaran gastos permanentes posteriores, éstos deberán ser asumidos por las Áreas, Cenur, CLJ y OCE respectivos.
- La totalidad de los rubros asignados por el programa serán destinados a gastos e inversiones, no incluyendo retribuciones personales (rubro sueldos).
- El cronograma de seguimiento consistirá en la entrega anual de informes de avance, entrevistas en el marco del mecanismo de seguimiento de los planes estratégicos que oportunamente se indiquen y participación en seminarios internos de trabajo.
- Los montos a asignar se proponen considerar los desarrollos locales presentes en cada caso, las posibilidades de ejecución y la promoción de políticas de equidad y fomento del incremento de capacidades institucionales.
- El desembolso del presupuesto de cada año estará sujeto al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada propuesta, incluyendo los informes correspondientes.

## EVALUACIÓN

Para la evaluación inicial y continua se conformará una instancia integrada por el Prorector de Gestión (o quien designe), un delegado por el Orden Docente, un delegado por el Orden Estudiantil, un delegado de las/los funcionarios TAS y un delegado por la Comisión PCET-MALUR.

Cuando lo estimen pertinente, podrán realizar entrevistas a las/los responsables de las propuestas para profundizar sobre la información presentada.

Se atenderá al desarrollo y planificación anual de las propuestas, pudiendo proponer modificaciones para alcanzar los objetivos planteados y llegar a los resultados esperados, incluyendo la posibilidad de articular propuestas que presenten finalidades similares.

Se aprobará un mecanismo de seguimiento para acompañar los programas financiados y colaborar en la ejecución de las acciones planificadas. Se tenderá a la generación de espacios de diálogo, reflexión, toma de decisiones y soluciones de problemáticas que pueden plantearse en el transcurso de la ejecución de las propuestas.

Se hará especial seguimiento al cumplimiento del compromiso asumido por cada propuesta.

### REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

1. Cada iniciativa debe incluir un plan, que debe contener al menos la siguiente información:

- Resumen de la propuesta y justificación (máximo 500 palabras).
- Estado de situación a 2023.
- Detalle de los objetivos del plan (máximo 800 palabras).
- Desarrollo de las actividades y acciones propuestas para la ejecución de dicho plan, incluyendo descripción de metas, plazos y recursos.
- Resultados esperados para cada año.
- Descripción de cómo se espera que los resultados aporten en la mejora de los procesos y condiciones de estudio y trabajo.
- Desarrollo de las estrategias de vinculación con terceros (otros servicios, otras instituciones públicas y privadas, redes a nivel local e internacional).
- Detalle de las estrategias de desarrollo a largo plazo, luego de cumplido el lapso financiado. Deberá describirse cómo este plan se articula con otros programas a fin de lograr los objetivos propuestos.
- Compromiso institucional que contenga: a) detalle de la inserción del programa dentro del marco general y los impactos esperados; b) estrategias a seguir para la mejora continua de los procesos y las condiciones de estudio y trabajo, incluyendo estrategias para incrementar el financiamiento destinado a la temática y c) equipo de trabajo que participará del mecanismo de seguimiento de la propuesta, incluyendo las/los responsables de la misma.
- El aval de la instancia asesora referida más arriba (punto Participantes)
- Si las propuestas incluyen la realización de obras, prevención de riesgo eléctrico y/o de incendios y/o colocación de maquinarias deberán contar con el aval de la Dirección General de Arquitectura (DGA) o de la División Arquitectura del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”. *Se entiende por obra: toda acción que implique modificaciones o mejoras en la edificación o*

*en la infraestructura (aire acondicionado, colocación de mamparas, extractores, campanas, equipamiento de laboratorio, entre otros).*

- En caso de que se cuente con otras fuentes de financiamiento adicionales, adjuntar la documentación correspondiente.
- Curriculum Vitae completo y actualizado de las/los responsables de la propuesta.

2. El plan podrá tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Liberation Serif/Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

3. Se recibirán únicamente solicitudes con la información completa según se detalla a continuación:

(a) Formulario de presentación completo. Una vez enviada la versión final, no se aceptarán documentos complementarios.

(b) Compromiso político del Área (Salud incluye Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”), Cenur, CLJ+OCE según corresponda, incluyendo contraparte de financiamiento.

## **PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El llamado permanecerá abierto desde la aprobación de [las bases](#) y por un período de 60 días corridos.